

Estándar de competencias profesionales

Aplicar técnicas de peluquería clásicas y avanzadas para caracterización

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP1258_3
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Elaborar protocolos de trabajos técnicos y artísticos para la realización de técnicas de peluquería en la caracterización de personajes, siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y protección medioambiental.

IC1.1 Los protocolos normalizados de los procedimientos técnicos y artísticos utilizados en los servicios de peluquería para caracterización (higiene, corte, cambios de color, cambios de forma temporal y permanente, recogidos, barbería, entre otros) se elaboran, detallando los objetivos, la secuenciación de las fases, técnicas a seleccionar, material a utilizar (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos, entre otros), duración aproximada, indicaciones, precauciones, contraindicaciones, medidas sobre prevención de riesgos laborales para la persona usuaria y el profesional, medidas de sostenibilidad ambiental e indicadores de calidad, entre otros.

IC1.2 El protocolo normalizado para el análisis de cabello y cuero cabelludo se elabora, incluyendo las fases del procedimiento y los medios técnicos necesarios, así como las pautas generales de actuación.

IC1.3 Los protocolos normalizados para la utilización de prótesis pilosas se elaboran, incluyendo los procedimientos para su aplicación, adaptación y mantenimiento, entre otros.

IC1.4 Los protocolos se adaptan en función de las características de las personas intérpretes y de las producciones audiovisuales y escénicas, realizando las modificaciones necesarias para conseguir los resultados indicados en los diseños de personaje correspondientes.

- IC1.5** Los cosméticos a emplear en cada uno de los procedimientos técnicos y artísticos de peluquería a realizar se identifican, seleccionando exclusivamente aquellos que estén autorizados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, y tengan mayor respeto para el bienestar de las personas y el medio ambiente, teniendo en cuenta sus cualidades (activos cosméticos, mecanismo de actuación, indicaciones y contraindicaciones, entre otros), la forma cosmética (gel, crema, espuma, polvo, entre otros), la técnica a realizar, los criterios profesionales, el resultado final y las preferencias de las personas usuarias, indicando el modo de preparación y manipulación en condiciones de seguridad y salud.
- IC1.6** Las medidas de sostenibilidad medioambiental (utilización de cosméticos y otros productos de menor agresión para el medio ambiente, gestión de residuos, control en el consumo de agua y energía, entre otras) se incluyen en los protocolos establecidos por la empresa, incorporándolas en los procedimientos técnicos y artísticos que se realizan en la misma.
- IC1.7** Las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional se aplican durante el desarrollo del trabajo, adoptando posturas ergonómicas y utilizando equipos de protección individual (EPI) y lencería, entre otros.
- EC2** Analizar las características físicas, del cuero cabelludo, cabello y pelo facial de la persona intérprete en relación con el personaje para seleccionar las técnicas de peluquería necesarias para su transformación en función del diseño del proyecto de caracterización.
- IC2.1** Los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización se analizan, valorando las técnicas de los procesos de peluquería requeridos para la creación del personaje.
- IC2.2** Las características físicas de la persona intérprete relacionadas con las transformaciones a realizar en el cabello y pelo del rostro se analizan, relacionándolas con las del diseño y resto de documentación del personaje.
- IC2.3** El cabello y pelo del rostro, en su caso, se analizan mediante la observación y la ayuda de equipos de análisis, obteniendo información sobre sus características en cuanto a color, grado de porosidad, flexibilidad, densidad, longitud, textura, forma, grosor, tipo, caída natural, implantación, volumen, permeabilidad, cantidad y distribución, entre otras.
- IC2.4** El cuero cabelludo se observa mediante la observación y la ayuda de equipos de análisis, identificando su estado y posibles alteraciones que puedan suponer una contraindicación para alguna técnica o que aconsejen la adopción de medidas especiales.
- IC2.5** Las pruebas de tolerancia a los cosméticos se aplican, en su caso, siguiendo las instrucciones del fabricante, valorando el resultado mediante la información proporcionada por la persona intérprete y la observación del estado de la piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando la realización de estos procesos, en caso de resultado positivo.

- IC2.6** Los resultados de la valoración de las características físicas de la persona intérprete, y en su caso de las pruebas de tolerancia, se registran en la ficha técnica, indicando las especificaciones necesarias las técnicas de peluquería a utilizar, junto con las posibles precauciones, contraindicaciones e intolerancias.
- IC2.7** Las técnicas de peluquería a utilizar se seleccionan, teniendo en cuenta las características físicas, del cabello y cuero cabelludo de la persona intérprete, las características del personaje (época histórica, vestuario, accesorios, entre otros) y las exigencias del medio de exhibición (iluminación, temperatura, ubicación, humedad, tiempo estimado para su realización, entre otros).
- EC3** Preparar el material (aparatos, instrumentos, accesorios, cosméticos y otros productos) para la transformación en longitud, forma y/o color de prótesis pilosas o del cabello y pelo del rostro, en su caso, de la persona intérprete en función de las técnicas a realizar y las especificaciones del diseño, en condiciones de seguridad e higiene.
- IC3.1** Los bocetos del personaje, las características de la persona intérprete, así como los protocolos de trabajo de las técnicas a utilizar se analizan, seleccionando el material necesario para la caracterización del peinado y la realización de los cambios de forma, longitud y color en el cabello, pelo del rostro y/o prótesis pilosas a utilizar.
- IC3.2** El material y el equipo de protección individual (EPI) se dispone de forma ordenada en la zona de trabajo, comprobando previamente sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), calidad, seguridad, conservación y funcionamiento, en su caso, y verificando fechas de caducidad y/o PAO de los productos perecederos, para prevenir posibles averías, accidentes, lesiones o reacciones no deseadas.
- IC3.3** Las fichas técnicas de los cosméticos y otros productos autorizados a utilizar (adhesivos, siliconas, disolventes, entre otros) se examinan, obteniendo información sobre las precauciones a seguir y contraindicaciones, así como las pautas para su manipulación, aplicación, eliminación y conservación.
- IC3.4** Los cosméticos y otros productos autorizados en peluquería se preparan, realizando las operaciones físico-químicas necesarias según los protocolos de trabajo y las instrucciones del fabricante, teniendo en cuenta las características del cabello o de las prótesis pilosas, técnica a realizar, grado de fijación, condiciones ambientales, tiempo estimado para su realización y las características propias del medio, entre otros.
- IC3.5** El material no desechable utilizado se acondiciona mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función de su composición y de su utilización, protegiéndolos posteriormente para evitar su alteración y posibles contaminaciones, siguiendo el protocolo de higiene establecido, registrando su realización en documentos normalizados.

- IC3.6** El material desechable utilizado se clasifica de forma selectiva en los contenedores de residuos específicos según su naturaleza, para su retirada por la empresa de gestión correspondiente.
- IC3.7** Las prótesis pilosas se higienizan mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, en su caso, en función del material de fabricación para evitar su deterioro, siguiendo las instrucciones del fabricante y el protocolo de higiene.
- EC4** Modificar el color y longitud del cabello, pelo del rostro y prótesis pilosas para su transformación, según las especificaciones reflejadas en los bocetos del diseño del personaje, en condiciones de seguridad, higiene y protección medioambiental.
- IC4.1** Los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización se analizan, identificando el tipo de cambios a realizar en el cabello, pelo facial o en las prótesis pilosas que se deben aplicar, en cuanto a su modificación de color (tonalidad de color, coloraciones/decoloraciones totales o parciales, tratamientos previos, entre otros) y longitud (estilo de corte, largo, acabados, entre otros).
- IC4.2** La persona intérprete se acomoda en la posición anatómica requerida, protegiendo su ropa y cuello con la lencería específica (toallas, bata, entre otros) y con cosméticos protectores, en su caso, previamente al proceso de higienización del cabello, empleando productos específicos (champú, acondicionador, mascarilla, entre otros), siguiendo las indicaciones del fabricante, en función del procedimiento técnico a realizar.
- IC4.3** Las técnicas de corte para el retoque del cabello o pelo facial se aplican, utilizando herramientas como navaja, tijera o maquina corta pelo, entre otras, siguiendo técnicas de corte y de acabado o perfilado hasta conseguir el diseño establecido, manteniéndolo, en el caso del cabello, con el grado de humedad necesario para su realización.
- IC4.4** Los posibles tratamientos previos a la coloración (decapado, pre-pigmentación, mordentado, entre otros) se aplican sobre el cabello previamente a la aplicación del producto colorante y/o decolorante utilizando las técnicas y los productos específicos, considerando los parámetros establecidos en el protocolo de trabajo en función del resultado a obtener, preparando el cabello para la aplicación de los productos colorantes y/o decolorantes según la técnica a realizar (retoque de raíz, mechas, balayage, decoloración, degradado, completo, entre otras), siguiendo el protocolo de trabajo, controlando el tiempo de exposición y programando, en su caso, los aparatos activadores de la reacción química para el cambio de color, en función de los productos utilizados, técnicas y sensibilidad de la persona intérprete, para obtener el resultado deseado.
- IC4.5** Las técnicas de tinción del pelo de la barba, bigote, cejas y pestañas se aplican, según el protocolo establecido, teniendo en cuenta el resultado pretendido y pautas de uso de los cosméticos recomendadas por el fabricante.

- IC4.6** Los cosméticos para el acabado (ceras, serum, gomina, laca, entre otros) se aplican, en su caso, teniendo en cuenta las indicaciones y precauciones de uso aconsejadas por el fabricante.
- IC4.7** El corte y coloración de las pelucas y postizos se modifican según el diseño establecido, siguiendo los protocolos de trabajo y las instrucciones del fabricante, teniendo en cuenta el material de elaboración para evitar su deterioro.
- IC4.8** Los procedimientos para evaluar la calidad de la modificación de color y corte se aplican en todas las fases del proceso, comprobando el resultado obtenido con el indicado en los bocetos, realizando retoques y proponiendo medidas correctoras, en su caso.
- EC5** Realizar cambios de forma temporal en el cabello de la persona intérprete o en pelucas y postizos como base para la elaboración de peinados y recogidos adaptados a la caracterización de personajes, en condiciones de seguridad, higiene y protección medioambiental.
- IC5.1** Los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización se estudian, identificando el tipo de cambio de forma temporal a realizar en el cabello o en las pelucas y postizos que se deben aplicar.
- IC5.2** La persona intérprete se acomoda en la posición anatómica requerida, protegiendo su ropa y cuello con la lencería específica (toallas, bata, entre otros) en función del procedimiento técnico a realizar.
- IC5.3** El tamaño y disposición de los moldes (rulos, cepillos, entre otros) se seleccionan en función de la magnitud de los volúmenes a conseguir, de la textura y de la dirección del cabello en el peinado.
- IC5.4** El cabello o la peluca se preparan mediante la realización de particiones y secciones para seguir un orden, y aplicando los productos acondicionadores en función de la técnica y los requerimientos técnicos del cambio de forma temporal y peinado a realizar.
- IC5.5** Los moldes (fijos o móviles) se colocan, adaptando el grosor de la mecha a su forma y tamaño y finalizado el proceso, cuando el cabello está totalmente seco, se retiran con precaución para no dañar el cabello ni alterar el peinado realizado y sin producir sensaciones desagradables en la persona intérprete.
- IC5.6** Los parámetros relacionados con la temperatura de los aparatos de secado y marcado se gradúan en función del tipo, estado, longitud y grado de humedad del pelo, el resultado pretendido, comprobando en el caso utilización de aparatos que no llevan termostato que la temperatura alcanzada es la idónea para no dañar la estructura de la queratina capilar.
- IC5.7** Las técnicas que sirven de base a los peinados y recogidos como marcados de diferentes estilos: rulos, anillas, secador de mano, otros, se ejecutan con destreza, adaptándolas a las

características propuestas en el diseño del personaje propias del peinado y respetando las normas de seguridad e higiene.

IC5.8 Los procedimientos para evaluar la calidad de los procesos de cambio de forma temporal se aplican en todas las fases del proceso, comprobando el resultado obtenido con el indicado en los bocetos, realizando retoques y proponiendo medidas correctoras, en su caso.

EC6 Realizar cambios de forma permanente (rizado o alisado) en el cabello como base para la elaboración de peinados y recogidos, siguiendo protocolos personalizados de trabajo para la realización de las técnicas de cambios de forma permanentes del cabello, en condiciones de seguridad y salud.

IC6.1 Los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización se estudian, identificando el tipo de cambio de forma permanente a realizar en el cabello o en las pelucas y postizos que se deben aplicar.

IC6.2 La persona intérprete se acomoda en la posición anatómica requerida, protegiendo su ropa y cuello con la lencería específica (toallas, bata, entre otros), en función del procedimiento técnico a realizar.

IC6.3 El cabello se prepara mediante su lavado, utilizando los cosméticos específicos para ello, y la realización de las particiones y secciones necesarias en función del resultado a obtener.

IC6.4 Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de rizado mediante la técnica de reducción/neutralización (siguiendo el método directo o el método indirecto) se aplican según el resultado a obtener, utilizando aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo de trabajo e instrucciones del fabricante.

IC6.5 Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de alisado mediante la técnica de reducción/neutralización se aplican según el resultado a obtener (alisado suave o fuerte), utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo de trabajo e instrucciones del fabricante.

IC6.6 Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de alisado mediante la técnica de "alisado con queratina" se aplican, utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo de trabajo y las instrucciones del fabricante.

IC6.7 El acabado del cambio de forma permanente se realiza, en su caso, mediante su secado y/o utilización de cosméticos específicos, utilizando los aparatos y productos en las condiciones establecidas en el protocolo personalizado de trabajo, en función del diseño del boceto de caracterización.

IC6.8 Los procedimientos para evaluar la calidad del cambio de forma permanente se aplican en todas las fases del proceso, comprobando el resultado obtenido con el indicado en los bocetos, realizando retoques y proponiendo medidas correctoras, en su caso.

EC7 Realizar peinados y recogidos para su adaptación a las características del personaje siguiendo los protocolos de trabajo y las indicaciones reflejadas en los bocetos del diseño, en condiciones de seguridad, higiene y protección medioambiental.

IC7.1 Los bocetos del diseño y el cuaderno de caracterización se estudian, obteniendo información sobre el estilismo, iluminación, movimiento y entorno, entre otros factores que intervienen en el peinado, identificando su tipo y las técnicas a aplicar.

IC7.2 Las técnicas de peinado y sus técnicas asociadas (cepillado, cardado, pulido, bases para peinados voluminosos, rellenos, puntos de anclaje, entre otras) se ejecutan con destreza y eficacia, utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos en función del marcado que les sirve de base, adaptándolas a las características estéticas del diseño, asegurando la duración prevista para la representación o rodaje, e incluyendo el acabado que defina el estilo.

IC7.3 El recogido se realiza, una vez preparado el cabello mediante un marcado previo, la utilización de técnicas asociadas (rulos, anillas, ondas, moldes térmicos, entre otros) y su división en particiones y/o secciones, asociando las técnicas necesarias según el diseño del personaje, fijándolo firmemente con los útiles seleccionados quedando éstos totalmente ocultos entre el cabello.

IC7.4 Las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos, se realizan respetando los parámetros de uniformidad, control y acabado, fijando la posticería y otros, en su caso, teniendo en cuenta el estilo del recogido y el tiempo disponible para su realización.

IC7.5 Las técnicas de acabado y/o fijación de los peinados se ejecutan con destreza, adaptándolas a las necesidades estéticas del peinado o recogido según el diseño propuesto, respetando el tiempo disponible para su realización y considerando las indicaciones del fabricante de los cosméticos utilizados, en su caso.

IC7.6 Las prótesis pilosas y los complementos (sombreros, tocados, adornos y otros accesorios) se asocian al peinado/recogido con las técnicas específicas en cada caso, adaptándolas a las características estéticas y necesidades del diseño, así como a las características del medio donde se vaya a mostrar, así como, la necesidad de aplicación de extensiones de pelo en pelucas, postizos o el cabello de la persona intérprete, se realiza utilizando productos de fijación con carácter temporal, con arreglo a los criterios establecidos en el diseño del personaje.

IC7.7 Los peinados y/o recogidos se adaptan a las características del personaje y a las necesidades propias de cada medio (distancia del espectador, tipos de plano, tipo de grabación, iluminación, decorados, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de transformación del personaje, la posible colaboración con otros equipos técnicos (sastrería, sonido, utilería, entre otros) y las limitaciones en cuanto a su duración y tiempo de ejecución (ritmos de trabajo, cambios rápidos, entre otros).

IC7.8 Los procedimientos para evaluar la calidad de los peinados y recogidos se aplican en todas las fases del proceso, comprobando el resultado obtenido con el indicado en los bocetos, realizando retoques y proponiendo medidas correctoras, en su caso.

EC8 Realizar estilos de peinados y acabados adaptados a las características del personaje, asociando técnicas de corte, color y forma, para en función de los bocetos del diseño, en condiciones de seguridad, higiene y protección medioambiental.

IC8.1 La realización del corte como base para el peinado se supervisa, en función del estilo y el resultado que se pretende conseguir.

IC8.2 Los cambios de color total y/o parcial se adaptan al diseño y al estilo del corte seleccionado, identificando en el boceto previo el tipo de colorante y/o decolorante a utilizar.

IC8.3 Las modificaciones en el pelo del rostro (barba, bigote, cejas, pestañas y patillas) se supervisan en función del corte, color y peinado, así como del resultado final que se pretende conseguir.

IC8.4 Las técnicas de peinado y acabado se seleccionan, realizándose en función del corte, el color y el resultado final que se pretenda conseguir.

IC8.5 Las técnicas avanzadas de ondulación permanente (total y parcial) se realizan en función de los estilos de corte y peinado establecidos en el diseño.

IC8.6 Las técnicas de cambio de forma permanente y las de color se realizan, independientemente o combinadas entre sí, en función del peinado y teniendo en cuenta las interacciones de los cosméticos y las precauciones a tener en cuenta.

IC8.7 Los peinados y/o recogidos se elaboran, conjugando diferentes técnicas de corte, color y forma temporal o permanente para obtener estilos y acabados en función de las necesidades del diseño del personaje y de las circunstancias donde se vayan a exhibir.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Tocador, sillón de altura regulable, espejo con luces, mesas auxiliares; útiles: peines, tijeras, cepillos, pinzas, moldes, pinchos, horquillas, redecilla, gomas. Lencería: capa, peinador, toallas, bata. Adornos para el cabello. Posticería. Productos cosméticos de uso frecuente en peluquería, en sus distintas formas cosméticas. Aparatos con toda su gama de accesorios: secadores fijos o móviles, cepillo eléctrico, tenacillas eléctricas, rulos calientes, planchas eléctricas, aparatos productores de calor sin aire, cabezales de trabajo. Productos y aparatos para limpieza y esterilización del material. Material para primeros auxilios.

Información utilizada o generada

Documentación sobre técnicas de marcado con moldes fijos y cepillos, realización de recogidos, crepado, pulido, peinados y acabados. Protocolos de técnicas de aplicación de extensiones, técnicas de adaptación de posticería. Manuales técnicos de procesos de peluquería, cosmetología, aparatología, otros. Bibliografía especializada. Proyecto artístico y de caracterización. Cuaderno de caracterización. Fichas de estudio y análisis de la persona intérprete, técnico-artísticas, otras. Normativa sobre riesgos laborales. Normativa medioambiental, en especial, la relativa a la producción y gestión de residuos.